

ORDEN de 12 de diciembre de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en la sentencia contencioso-administrativa número 11.393, promovido por «Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 30 de septiembre de 1961, de 19 de septiembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.393, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.» contra resolución de este Ministerio de 30 de septiembre de 1961, se ha dictado con fecha 15 de octubre de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, interpuesto por la representación de «Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Industria de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, que autorizó la inscripción de la marca «Revlon», número trescientos veintitrés mil ochocientos cuarenta para distinguir «jabón de tocador»; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1969.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por renuncia de los interesados las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.032. «América». Hierro. 20. Arrés y Bosost.
- 2.033. «África». Hierro. 14. Arrés.
- 2.034. «Asia». Hierro. 24. Arrés.
- 2.035. «Europa». Hierro. 7. Arrés.
- 2.988. «Demasia a América». Bienda. 2,10. Bosost.
- 2.992. «Demasia a Europa». Bienda. 0,7988. Bosost.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Lérida, 28 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/583, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora existente.
Final de la misma: Estación transformadora en proyecto.
Término municipal: Marbella.
Tensión de servicio: 10 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 550 metros.
Conductor: «Armigrón» de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA, relación 10.000 ± 5 por 100/398-220 V.
Red de distribución de baja tensión.
Objeto: Suministrar energía a zona playa de la Urbanización Elviria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.047-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/583, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.
Final de la misma: Estación transformadora.
Término municipal: Marbella.
Tensión del servicio: 10 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 30 metros.
Conductor: «Armigrón» de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 160 KVA, relación 10.000 ± 5 por 100/398-230 V.
Red de distribución en baja tensión.
Objeto: Suministrar energía a zona Periodistas de la Urbanización Elviria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.048-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 82/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 100 KVA, en Cabanas-Salcedo (Pontevedra), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000-20.000/380-220 voltios, en el lugar de Cabanas-Salcedo (Pontevedra).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 26 de noviembre de 1969.—El Delegado.—3.382-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), con domi-